



DEAJ018-243
Al contestar cite este número

Bogotá D. C., 5 de marzo de 2018

Magistrado
EDGAR CARLOS SANABRIA MELO
Presidente
Consejo Superior de la Judicatura
Calle 12 No. 7 - 65
Bogotá Cundinamarca

Asunto: “Informe Recaudo Fondos Especiales vigencia de 2017”

Respetado doctor Sanabria:

Para su conocimiento y fines pertinentes, de manera atenta me permito enviar el informe de Fondos Especiales correspondiente a la vigencia 2017, sobre el comportamiento del recaudo y rendimientos de los ingresos de la Rama Judicial, dispuestos en la ley 1743 de 2014 y el Decreto 272 de 2015.

Atentos a sus comentarios y/o aportes,

Atentamente,

JOSE MAURICIO CUESTAS GOMEZ
Director Ejecutivo

Elaboró: Mary Luz Bobadilla Agudelo – Profesional Universitario
Revisó: Nohora Linda Angulo Garcia- Directora Administrativa
Aprobó: Elkin G. Correa León- Director Unidad

Cc: Director Unidad De Planeación
Directora Unidad de Análisis y Desarrollo Estadístico -UDAE

FONDOS ESPECIALES DE LA RAMA JUDICIAL

Los fondos especiales que conforman el ingreso de la Rama Judicial están divididos bajo dos conceptos:

- Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia, conforme a la Ley 1743 de 2014.
- Fondo Financiación Sector Justicia.

El recaudo obtenido para la vigencia 2017 asciende a la suma de **\$389.671** millones de los cuales \$179.178 millones corresponde al Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia y \$210.493 millones al “Fondo de Financiación para el Sector Justicia” los cuales se relacionan a continuación:

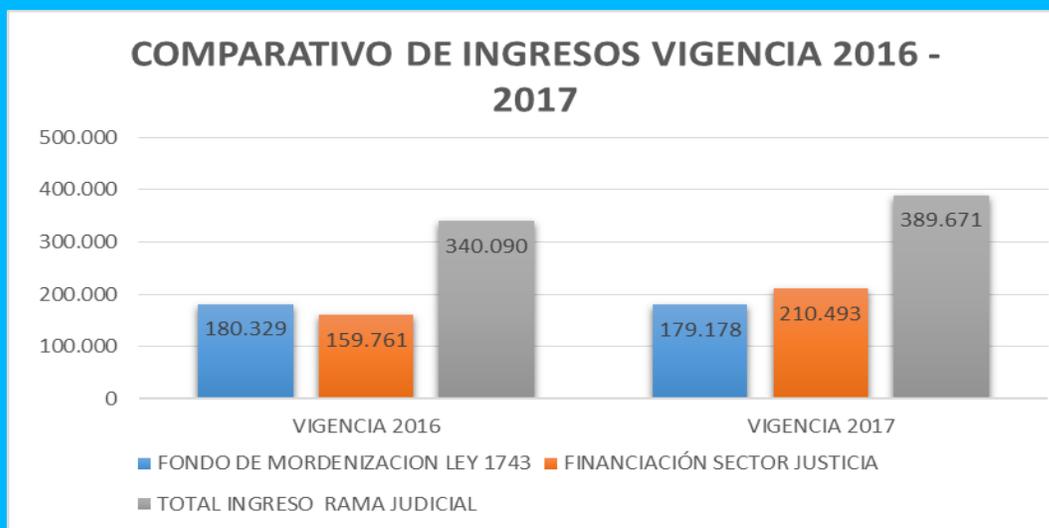
Cuadro No. 01 Comparativo Ingresos 2017 Vs. 2016

Cifras en millones de pesos

CONCEPTO	VIGENCIA 2016	VIGENCIA 2017	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
FONDO DE MORDENIZACION LEY 1743	180.329	179.178	-1.151	-1%
FINANCIACIÓN SECTOR JUSTICIA	159.761	210.493	50.732	32%
TOTAL INGRESO RAMA JUDICIAL	340.090	389.671	49.582	15%

Fuente Fondos Especiales

El incremento presentado en los ingresos de la vigencia 2017 frente a la vigencia 2016 es de **\$49.582** millones correspondiente a un 15%.



Hoja No.3

Es importante mencionar que los valores relacionados en el presente informe corresponden a cifras netas para la Rama Judicial, excluyendo los recursos que por ley le corresponden al Ministerio de Justicia y el USPEC, datos que permiten conocer los ingresos reales de la Entidad.

I. FONDO PARA LA MODERNIZACIÓN, DESCONGESTIÓN Y BIENESTAR DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, CONFORME A LA LEY 1743 DE 2014.

Conforme lo establece la Ley 1743 del 26 de diciembre de 2014, "*Por medio de la cual se establecen alternativas de financiamiento para la Rama Judicial*" El Congreso decretó regular los nuevos recursos que contribuyen a mejorar el funcionamiento de la Administración de Justicia, estableciendo que estos sean administrados por el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, o quien haga sus veces, a través del Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia.

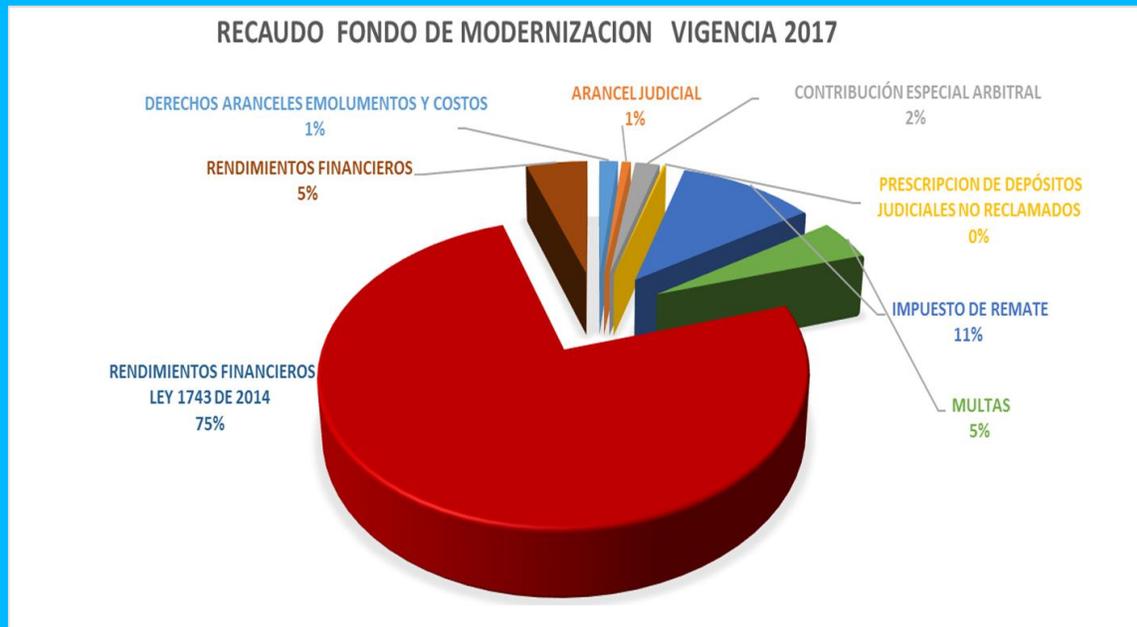
El recaudo de las cuentas del Fondo para la Modernización durante la vigencia de 2017, presenta una disminución frente a la vigencia anterior del -0.6%, donde se evidencia que aunque se reflejan cuentas que generaron un impacto positivo en el recaudo como las de Impuesto de Remate y Rendimientos Financieros Ley 1743 De 2014, la cuenta de prescripción afecto el ingreso total de la Entidad frente a la vigencia anterior tal y como se detalla en el cuadro siguiente.

Cuadro No. 02 Comparativo recaudo fondo de Modernización

Cifras en millones de pesos

CONCEPTO	2016	2.017	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
Derechos Aranceles Emolumentos y Costos	3.053	2.718	-335	-11%
Arancel Judicial	1.255	1.290	35	3%
Contribución Especial Arbitral	364	3.515	3.152	866%
Juramento Estimatorio	9	27	18	197%
Prescripción de Depósitos Judiciales en Condición Especial	23.584	0	-23.584	-100%
Prescripción de Depósitos Judiciales no Reclamados	132	372	241	183%
Multas	5.108	8.205	3.097	61%
Impuesto de Remate	15.071	19.896	4.825	32%
Rendimientos Financieros ley 1743 de 2014	129.826	134.164	4.338	3%
Rendimientos Financieros CUN	1.929	8.991	7.063	366%
TOTAL FONDO PARA LA MODERNIZACION LEY 1743 DE 2014	180.328,90	179.178	-1.151	-0,6%

Fuente: Fondos Especiales



Dentro de las cifras expuestas en el cuadro anterior, cabe resaltar que el valor reportado en las cuentas del Fondo de Modernización presenta una diferencia respecto a lo reflejado en el SIIF nación, teniendo en cuenta que existen valores causados en enero de 2017 que corresponden a la vigencia 2016, por ejemplo en la cuenta de **Rendimientos Financieros Ley 1743 de 2014** existe un saldo de \$12.153 millones que no se refleja en este informe porque corresponde a valores de la vigencia 2016.

Por otro lado, aunque el incremento de los ingresos en la mayoría de las cuentas fue significativo en el 2017, dicho incremento no fue suficiente para reflejar un ingreso superior al de la vigencia anterior, lo anterior debido a que la cuenta de **Prescripción de Depósitos Judiciales en Condición Especial** no presentó ingresos, pese a que el proceso de Prescripción para la vigencia 2017, se inició finalizando el mes de abril de 2017, se estableció un cronograma con las actividades y parámetros establecidos en el Acuerdo PSAA15-10302 de 2015 con el fin de dejar en firme la prescripción dentro de dicha vigencia, por un error del diario **Nuevo Siglo** en la primera publicación, se tuvo que volver a publicar, corriendo términos y afectado el cronograma inicial, motivo por el cual hasta primer trimestre del 2018 quedara en firme la prescripción. Lo anterior afectando el ingreso por este concepto en la vigencia 2017 en un valor actualizado al mes de febrero de 2018 de \$24.052 millones de pesos, cifra que afectará positivamente el ingreso en el 2018 y la cual puede disminuir dependiendo las reclamaciones por parte de terceros que se reciban y la validación y confirmación de la operación por parte del Banco Agrario de Colombia.

Hoja No.5

Desagregación de los rendimientos obtenidos

En la cuenta de rendimientos se trasladan los recursos obtenidos de la rentabilidad por concepto de las cuentas del fondo de modernización, así mismo las de depósitos judiciales y ahorro activo/tradicional, aunque los dos últimos conceptos no hacen parte de los ingresos del Fondo de Modernización, la rentabilidad procedente de los mismos sí.

**Cuadro No. 03 ingresos por concepto de Rendimientos Financieros
Primer Semestre 21017**

Cifras en millones de pesos

DETALLE	TOTAL RENDIMIENTOS VIGENCIA 2017
CUENTAS FONDO DE MODERNIZACION	\$ 1.407
CUENTAS AHORRO ACTIVO Y TRADICIONAL	768
CUENTAS DEPOSITOS JUDICIALES	\$ 131.988
SUB-TOTAL RENDIMIENTOS RAMA JUDICIAL	\$ 134.164
APORTES MINJUSTICIA - TRASLADOS	\$ 2.723
APORTES USPEC - TRASLADOS	\$ 44
SUB-TOTAL RENDIMIENTOS TRASLADADOS	\$ 2.767
TOTAL RECAUDO NETOS	\$ 136.931

Fuente: División de Fondos Especiales

El total de rendimientos obtenido en la vigencia 2017 corresponde a la suma de \$136.931 millones de los cuales se descuenta los respectivos aportes a las entidades beneficiarias según la ley 1743 de 2014 por valor de \$2.767 millones arrojando un ingreso neto para la Rama Judicial de **\$134.164** millones, siendo el ingreso más significativo el producto de los rendimientos obtenidos por depósitos judiciales, los cuales a 31 de diciembre de 2017 correspondieran a la suma promedio de \$4.5 billones de pesos.

Es importante mencionar que en la vigencia 2017 la División de Fondos Especiales y Cobro Coactivo logró el reconocimiento de la rentabilidad de los recursos que se encontraban en la cuenta de rendimientos, generando un impacto positivo en los ingresos de la entidad.

II. FONDO FINANCIACION SECTOR JUSTICIA

Los ingresos percibidos en el Fondo de Financiación Sector Justicia se soportan en las siguientes leyes:

Ley 6 de 1992 (*Tributación especial de Notarias*): En la vigencia 2017, la Rama Judicial recibió tributo por la suma de \$79.429 millones, presentando un incremento frente a la vigencia anterior del 18%, representado en \$ 12.369 millones de pesos.

Ley 55 de 1985 (*Reasignación de ingresos de la superintendencia de notariado y registro*): Bajo este concepto se evidencia un comportamiento positivo del 41% frente a la vigencia anterior, representado en un incremento de \$38.363 millones de pesos.

Cuadro No. 04 Comparativo ingresos Fondo de Financiación Sector Justicia

Cifras en millones de pesos

II. FONDO FINANCIACION SECTOR JUSTICIA				
II. FONDO ESPECIAL	VIGENCIA 2016	VIGENCIA 2017	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
TRIBUTACIÓN ESPECIAL DE LAS NOTARIAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	67.059	79.429	12.369	18%
REASIGNACIÓN DE INGRESOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO - LEY 55 DE 1985	92.701	131.064	38.363	41%
TOTAL FINANCIACIÓN SECTOR JUSTICIA	159.761	210.493	50.732	32%

Fuente SIIF Nación

Cifras en millones de pesos



Por otro lado, aunque en el sistema SIIF Nación se encuentran relacionados los ingresos causados por concepto de reasignación de ingresos de la Superintendencia de Notariado y Registro - Ley 55 de 1985, dichos recursos en su mayoría no han sido transferidos por la Superintendencia de Notariado y Registro a la Rama Judicial. Así las cosas a la fecha existe un saldo que adeuda la Superintendencia de Notariado a la Rama Judicial correspondiente a la vigencia 2017 por la suma de \$113.127 millones, es decir que solo transfirió un total de \$17.937 millones correspondiente a dicha vigencia.

3. RECURSO SIN AFORAR FONDO DE MODERNIZACIÓN

Teniendo en cuenta que los ingresos reportado por la Rama Judicial, financian la inversión de la Entidad y que especialmente los recursos percibidos por concepto de Fondo de Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia, tiene una destinación específica para servir como apalancamiento de algunos proyectos de inversión.

La División de Fondos Especiales y Cobro Coactivo como administradora de estos recursos ha realizado un seguimiento del recaudo frente a los recursos aforados o asignados por el Ministerio de Hacienda, arrojando saldos a favor de la Entidad por este concepto por la suma de \$169.715 millones de pesos, tal y como se evidencia en el siguiente cuadro:

Recaudo Vs recursos aforados Ministerio de Hacienda

Cifras en millones de pesos

FONDO DE MODERNIZACIÓN- RAMA JUDICIAL			
AÑO	RECAUDO	RECURSOS AFORADOS	DIFERENCIA (SALDOS A FAVOR)
2015	73.058	14.808	58.250
2016	139.046		139.046
2017	179.178	117.197	61.981
2018- Proyectado	224.527	213.756	10.771
TOTAL	615.810	345.761	270.049

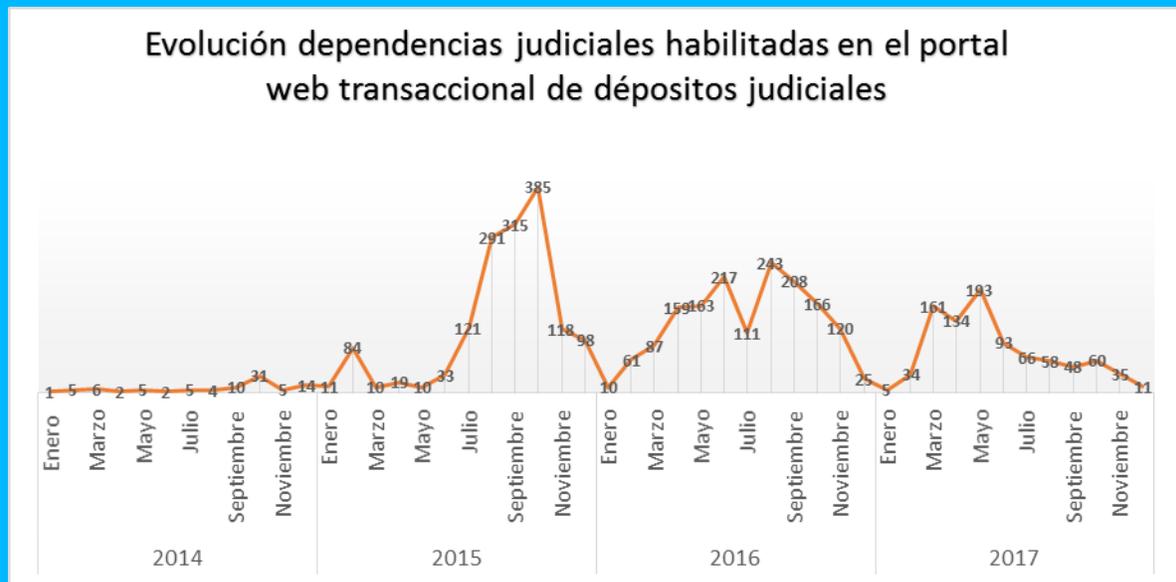
4. EVOLUCIÓN DE LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES HABILITADAS POR EL PORTAL WEB TRANSACCIONAL DE DEPOSITOS JUDICIALES.

Dentro de las metas de la Entidad y con el acompañamiento y compromiso del Banco Agrario de Colombia, se encuentra la implementación del portal Web transaccional de depósitos Judiciales en la totalidad de los despachos Judiciales a Nivel Nacional.

Dicha implementación está a cargo del Banco Agrario, y se dio inicio el año 2014 con 90 despachos judiciales y al concluir la vigencia 2017 se cuenta con un total de 4.053 despachos con portal Web transaccional habilitados. Tal y como se evidencia el siguiente cuadro:

Cuadro No. 5 Cantidad y evolución de Despachos Judiciales Habilitados desde el año 2014 a diciembre de 2017

AÑO	CANTIDAD DE JUZGADOS HABILITADOS POR AÑO	TOTAL ACUMULADO DE JUZGADOS HABILITADOS
2014	90	90
2015	1495	1585
2016	1570	3155
2017	898	4053
TOTAL	4053	



Fuente: Banco Agrario de Colombia

Así las cosas, es importante resaltar que de 4.262 cuentas judiciales activas a Nivel Nacional, ya se encuentran 4.053 habilitadas en el portal Web transaccional, es decir un 95% de la cobertura a Nivel Nacional. Dicha herramienta ha sido clave para para optimizar no solo las labores de los operadores judiciales sino también para mitigar los riesgos de posible desviación de los recursos depositados en estas cuentas.

JOSE MAURICIO CUESTAS GOMEZ
Director Ejecutivo

Elaboró: Mary Luz Bobadilla / John Jairo Arias- Profesionales
 Revisó: Nohora Linda Angulo – Directora Administrativa
 Aprobó: Elkin G. Correa León – Director Unidad